

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.636/15

AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE AÑO

A N U N C I O

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2015, de aprobación inicial del expediente nº 01/2015 de modificación del vigente Presupuesto General de 2015, en la modalidad de suplemento de crédito, para dar cumplimiento al artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que se hace público:

Presupuesto de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Consignación inicial	Aumento	Consignación definitiva
Área de gasto Económica				
011	Amortización de	2.000,00	7.000,00	9.000,00
913	préstamo a la largo plazo			

Presupuesto de Ingresos

Aplicación	Descripción	Consignación definitiva
870000	REMENANTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	7.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Fuentes de Año a 6 de mayo de 2015

El Alcalde, *Gregorio Enríquez Moreno*